DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO U. O. C.

N° 103 /17

Fecha: 27 de junio de 2017

Referencia: ***"LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.017 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS".-***

VISTOS, la necesidad de contar con software legales que puedan ser utilizados en los equipos informáticos propiedad del Ministerio de la Defensa Pública, el pedido realizado por la Dirección de Tecnología conforme al Memo Nº 25/17 de fecha 23 de febrero de 2017 firmado por la Director Interino Sr. Osmar Recalde, el ***LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS" ID. Nº 330.409*** **y el acta de Evaluación del presente llamado.**----------

Que, el Comité de Evaluación, conformado por: Sr. Darío Ferreira, Departamento de Redes y Soporte Técnico, **Lic. María Inés Vittone**, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y **Lic. Omar Recalde** de la Dirección de Tecnología; y la Resolución 929 /17 donde se modifica parcialmente el Art. 6 donde se aprecia los integrantes del comité, integrando el **Sr. Cristopher Achucarro** de la Dirección de Tecnología en remplazo de **Sr Omar Recalde**, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de evaluación de fecha 22 de mayo del 2017, donde se informa sobre el resultado de la evaluación de las ofertas que se cotizaron en el presente procedimiento de contratación, recomienda que el Ítem 1 se declare desierta debido a que el único oferente no cumple con lo establecido en el pliego de bases, el cual es la no presentación de la autorización de distribución de la marca presentada en la oferta por la empresa Corporation **SEKIURA S.A C.E.I., con R.U.C N°80070889-0**; el Ítem 2 se recomienda adjudicar a la firma **DATA LAB S.A. R.U.C N° 80030218-4**, por un monto de Gs.132.888.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil) porque esta empresa ha presentado una oferta solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones y ha demostrado con los documentos presentado, que tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, menciona además, que de conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma **DATA LAB S.A., para el ítem 2**, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma citada, ya que esta empresa, ha demostrado que cuenta con la capacidad legal, la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Abog. Néstor Guarre
Asesor

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 30, -, **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:" inc. b)

C.P. Héctor F. Salinas
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o ……"----------

Que, el Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo al presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, dentro del Sub Grupo de Gasto **570 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES"** con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, correspondiente a los Ejercicio Fiscal 2.017----------

Esta Dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo que estipula la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus Reglamentaciones, y Resoluciones al respecto, cumple en refrendar el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, a fin de concluir el proceso de contratación con la adjudicación del **ITEN 2º** del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS" ID Nº 330.409" y se Declara Desierta el **ITEM 1º** del presente llamado.------

Néstor Guàrie
Asesor

Es mi dictamen.

C. P. Héctor Salinas
Director
Unidad Operativa de Contrataciones